Elaborado por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

Cotización
No. C-1-200745

MRO RESOURCES S.A.S.
NIT 901.134.941-1
BOCAGRANDE CRRA 3 #7-82 OFIC 2-06
Tel: 3105320286
Cartagena - Colombia

Para	GOBERNACION DEL ATLANTICO
Nit	890.102.006-1
Fecha	2021-09-13

BUENOS DÍAS,

NOS PERMITIMOS ENVIAR COTIZACIÓN DE PRODUCTOS REQUERIDOS. TENER PRESENTE LAS CONDICIONES COMERCIALES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE COTIZACIÓN.

Ítem	Nombre producto	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Bruto	Impto. Cargo	Vr. Total
1	KICQSTART ONE-STEP	KICQSTART 1-STEP PROBE RT-QPCR MIX - homologo al SuperScript III Platinum One-Step qRT-PCR.	240.00	9,975,480.00	2,394,115,200.00	0 %	2,394,115,200.00
2	SONDA	E_Sarbeco_P1: 5´-FAM-ACACTAGCCATCCTTACTGCGCTTCG-BHQ1- 3´. Sonda de marcaje Dual tipo Taqman. Purificación Dual HPLC. LGC BIOSEARCH	4.00	2,156,576.00	8,626,304.00	19 %	10,265,302.00
3	PRIMER	E_Sarbeco_R2: 5´-ATATTGCAGCAGTACGCACACA- 3´. Oligonucleotido. Purificación RPC. LGC BIOSEARCH	4.00	193,525.00	774,100.00	19 %	921,179.00
4	PRIMER	E_Sarbeco_F1: 5´-ACAGGTACGTTAATAGTTAATAGCGT- 3´. Oligonucleotido. Purificación RPC. LGC BIOSEARCH	4.00	193,525.00	774,100.00	19 %	921,179.00

Ítem	Nombre producto	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Bruto	Impto. Cargo	Vr. Total
5	SONDA	RdRP_SARSr-P2: 5´-FAM-CAGGTGGAACCTCATCAGGAGATGC-BHQ1- 3´. Sonda de marcaje Dual tipo Taqman. Purificación Dual HPLC. LGC BIOSEARCH	4.00	2,156,576.00	8,626,304.00	19 %	10,265,302.00
6	PRIMER	RdRP_SARSr-F2: 5´-GTGARATGGTCATGTGTGGCGG- 3´. Oligonucleotido. Purificación RPC. LGC BIOSEARCH Certificación INVIMA No. RS_RIV2020-0000154. RUO	4.00	193,525.00	774,100.00	19 %	921,179.00
7	PRIMER	RdRP_SARSr-R1: 5´-CARATGTTAAASACACTATTAGCATA- 3´. Oligonucleotido. Purificación RPC. LGC BIOSEARCH	4.00	193,525.00	774,100.00	19 %	921,179.00
8	KIT DE EXTRACCION	KIT DE EXTRACCION PARA AISLAMIENTO RNA/DNA VIRAL PARA CABEZAL DE 96 POSICIONES.	40.00	1,939,008.00	77,560,320.00	0 %	77,560,320.00

Total Bruto	2,492,024,528.00
Subtotal	2,492,024,528.00
IVA 0%	0.00
IVA 19%	3,866,312.00
Total a Pagar	**2,495,890,840.00**

FORMA DE PAGO:

100% CONTRA ENTREGA DE MERCANCÍA

TIEMPO DE ENTREGA:

INMEDIATO. PRODUCTOS EN INVENTARIO SUJETO A VENTA PREVIA.

SE ENTREGARÁN PRODUCTOS HOMÓLOGOS CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS EN CASO DE NO TENER EXISTENCIAS POR ALTA DEMANDA.

VALIDEZ DE OFERTA:

DIES (10) DIAZ DESPUES DE FECHA DE GENERACIÓN DE COTIZACIÓN.

Comercial@mroresources.com.co
(3041293440)

Cámara de Comercio de Cartagena

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 02/06/2021 - 11:44:04 AM

Recibo No.: 0008133238 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: DSjEBianOcVsBlMT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: MRO RESOURCES S.A.S

Sigla: No reportó

Nit: 901134941-1

Domicilio principal: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 09-386477-12
Fecha de matrícula: 24 de Noviembre de 2017
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 25 de Marzo de 2021
Grupo NIIF: 2 - Grupo I. NIIF Plenas.

CONDICIÓN DE PEQUEÑA EMPRESA JOVEN

PEQUEÑA EMPRESA JOVEN: DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1º ARTÍCULO 2º DE LA LEY 1429 DE 2010 Y EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1780 DE 2016, EL COMERCIANTE CUMPLE CON LA CONDICIÓN DE PEQUEÑA EMPRESA JOVEN.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Transversal 47 A 21 - 57
Municipio: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA
Correo electrónico: comercial@mroresources.com.co
Teléfono comercial 1: 3105320286
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Transversal 47 A 21 - 57
Municipio: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: comercial@mroresources.com.co
Teléfono para notificación 1: 3232217176

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Teléfono para notificación 2: 3105320286
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica MRO RESOURCES S.A.S SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Documento Privado del 08 de Noviembre de 2017, otorgado en Cartagena, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de Noviembre de 2017 bajo el número 136,566 del Libro IX del Registro Mercantil, se constituyó una sociedad por acciones simplificadas de naturaleza comercial denominada:

MRO RESOURCES S.A.S

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad tiene por objeto la realización de las siguientes actividades, tanto en territorio nacional como extranjero: a) La comercialización al por mayor o al por menor en el mercado interno y externo de productos del ramo de alimentación y de cualesquiera otros productos destinados al consumo, productos agrícolas, frutas, legumbres, hortalizas y todo tipo de productos alimenticios y servicios complementarios de los alimentos. b) La prestación de servicios de colaboración empresarial de todo tipo para la comercialización de productos de telecomunicaciones y tecnología, mediante la conclusión de los oportunos acuerdos con las compañías habilitadas para el suministro y distribución de todos estos productos y servicios. Dicha colaboración incluirá en todo caso y en la medida permitida por la legislación aplicable la comercialización e importación de los referidos productos de telecomunicaciones, tecnología, equipos de cómputo, portátiles, cámaras de seguridad y todos los productos aquellos de tecnología y

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

computación, hardware y software. c) La realización de actividades relacionadas con la comercialización y/o la venta a través de internet o cualesquiera medios telemáticos de toda clase de productos y servicios de lícito comercio, y en especial productos de alimentación, del hogar y pequeños electrodomésticos, productos multimedia, informáticos, artículos de fotografía, telefonía y productos de imagen o sonido, así como la prestación de toda clase de servicios a través de internet o cualesquiera otros medios telemáticos. d) El comercio, la importación exportación, almacenamiento, distribución y venta al mayor y detalle y la representación de toda clase de personas físicas o jurídicas comerciales, que le otorguen su confianza, para la introducción, comercialización y venta, en exclusiva o en colaboración con otros comercios, todo ello con referencia a toda clase de mercancías, productos y mercaderías relacionados con los siguientes ramos: Todos los artículos y materiales destinados a la construcción, tales como cementos, hormigones, maderas, áridos, prefabricados, loza sanitaria, bloques, vigas, herrajes, ladrillos, cerrajería, pinturas, cerámicas, objetos de decoración y cualquier otro destinado a la construcción sector naval y petrolero, así como artículos de ferretería, válvulas, tuberías de línea y producción con y sin costura, en PVC y ranurada, elementos de perfilaría, y todo material de ferretería, electrodomésticos y toda clase de muebles. e) La importación y comercialización de vehículos automotores livianos y pesados (automóviles, camionetas, camiones, tractomulas, buses, motocicletas), maquinaria especializada (retro excavadoras, grúas, montacargas), a su vez la importación y comercialización de sus repuestos y servicios de mantenimiento de las mismas, incluyendo llantas, neumáticos, baterías y accesorios de lujo. f) Servicios de transportes nacional e internacional, manipulación de cargas pesada, contenedores, con maquinaria especializada y montacargas. g) La comercialización de vehículos marítimos (lanchas, veleros, yates, embarcaciones de cualquier tamaño y capacidad), la importación de repuestos y productos de mantenimiento y de lujo de botes. No obstante lo anterior y de conformidad con el numeral 50 del artículo 5 de la Ley 1258 de 2008, la Sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial o civil, lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. En el ejercicio de su objeto, la Sociedad tendrá capacidad

legal para ejecutar todos los actos necesarios para su logro y desarrollo, tales como: 1. Actuar como agente o representante de empresas nacionales o extranjeras que se ocupen de los mismos negocios o actividades o similares y complementarias; 2. Invertir en toda clase de valores y bienes, muebles o inmuebles, cuotas o acciones de sociedades, proyectos, establecimientos civiles, comerciales e industriales, todos ellos como activos fijos, salvo decisión expresa y en contrario de la Asamblea General de Accionistas o la Junta Directiva, para la obtención de rendimientos provenientes de los mismos, incluyendo pero sin limitarse a dividendos, arrendamientos o intereses; 3. Tomar dinero en mutuo con o sin intereses y darlo con interés; 4. Dar y recibir en garantía de obligaciones, bienes muebles o inmuebles y tomarlos en arrendamiento, leasing u opción de cualquier naturaleza; 5. Celebrar el contrato comercial de cambio en todas sus manifestaciones como girar, endosar, protestar, avalar, dar y recibir letras de cambio, pagarés o cualquier otro acto de comercio sobre títulos valores en general y, celebrar toda clase de operaciones con entidades bancarias y en general crediticias; 6. Celebrar con establecimientos de crédito y con compañías aseguradoras, toda clase de operaciones propias de su objeto; 7. Celebrar contratos de cuentas en participación, sea como partícipe activo o como partícipe inactivo; 8. Elaborar de toda clase de estudios técnicos, de mercadeo y de factibilidad, para lo cual podrá hacer alianzas estratégicas; 9. Actuar en funciones propias de corretaje mercantil o como agente intermediario para la celebración de negocios comerciales, pudiendo actuar como accionista o mandatario; 10.Transigir, desistir y apelar a decisiones de árbitros o de amigables componedores en las cuestiones en que se tenga interés, frente a terceros, a los asociados mismos o a sus administradores o trabajadores; 11. En general, hacer, sea en su propio nombre, por cuenta de terceros o en participación con ellos, toda clase de operaciones que sean necesarias o convenientes para el mejor logro del objeto social, o que puedan desarrollar. 12. La sociedad está en capacidad de realizar la distribución, comercialización y confección de toda prenda de dotación personal. Así mismo, puede ejecutar operaciones de venta de calzado industrial y todo tipo de elementos de protección personal para las diferentes industrias del País. La compañía puede efectuar importaciones de cualquier elemento de protección personal para la comercialización interna en Colombia. La Sociedad podrá servir como garante de las obligaciones de los accionistas o de terceros siempre que medie autorización expresa de la Asamblea General de Accionistas con el voto favorable del cien por ciento (100%) de las acciones suscritas y el voto

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

del Representante Legal.

CAPITAL

		CAPITAL AUTORIZADO
Valor	:	$1.000.000.000,00
No. de acciones	:	1.000.000,00
Valor Nominal	:	$1.000,00

		CAPITAL SUSCRITO
Valor	:	$681.000.000,00
No. de acciones	:	681.000,00
Valor Nominal	:	$1.000,00

		CAPITAL PAGADO
Valor	:	$681.000.000,00
No. de acciones	:	681.000,00
Valor Nominal	:	$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de un Gerente, quien podrá ser persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente que podrá actuar sin orden de prelación alguno, designados todos por la asamblea general de accionistas. Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas; en caso de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad o sus suplentes, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será administrada y representada legalmente ante terceros por el Gerente, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el Gerente podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El Gerente se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el Gerente. Le está prohibido a los administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. Le esta prohibido a los administradores de la sociedad, hacer prestamos ante entidades bancarias u otras similares sin autorización de la asamblea general de accionista, este órgano deberá expedir un acta con dicha autorización. El suplente del Gerente lo reemplazará en sus faltas temporales o absolutas sin que deba para ello acreditar la ausencia del titular. El Suplente del Gerente tendrá las mismas atribuciones, derechos y obligaciones del Gerente.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por acta No. 2 del 26 de noviembre de 2018 de Asamblea General de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 07 de diciembre de 2018 con el No. 145317 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	LAURA CRISTINA ASCANIO MARTINEZ	C.C 1.003.265.459

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO			INSCRIPCION
Acta No. 03	02/18/2019	Asamblea	147590 05/03/2019 Libro IX
Acta No. 2	12/12/2020	Asamblea	166490 10/03/2021 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cartagena, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4799
Actividad secundaria código CIIU: 4290

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $3,033,349,169.00

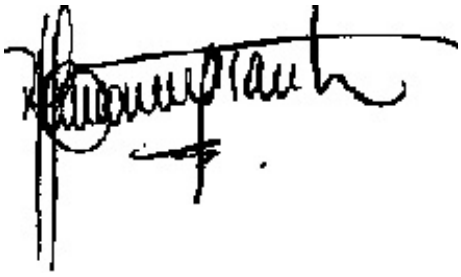
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4799

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Cartagena, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



Bogotá D.C., 08 de septiembre de 2021

MRO RESOURCES SAS

En atención a su solicitud, por medio de la presente comunicación informamos que a la fecha la sociedad **DOTACIONES QUIMICO CLINICAS S.A.S.,** identificada con **NIT 800031682-8,** ubicada en la ciudad de Cartagena, es cliente distribuidor de MERCK S.A.

DOTACIONES QUIMICO CLINICAS S.A.S., adquiere de MERCK S.A. reactivos para análisis, diagnóstico celular, biociencias, medios de cultivo y consumibles para su comercialización, actuando en nombre y por cuenta propia, a través de las marcas: Merck S.A., Supelco, Sigma-Aldrich, Millipore.

La presente comunicación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los ocho (08) días del mes de septiembre de 2021, y únicamente es válida para **DOTACIONES QUIMICO CLINICAS S.A.S.,** y produce efectos respecto de su destinatario **MRO RESOURCES SAS – Proceso de Contratación Directa Gobernación del Atlántico.**

En caso de cualquier duda sobre el contenido de la presente comunicación, pueden contactarse directamente con nosotros.

Cordialmente,

Marcelo Dias Teixeira

Marcelo Dias Teixeira (8 Sep. 2021 14:14 CDT)

Marcelo Dias Teixeira
Sales Manager
860.000.580-0
MERCK S.A.
AV. Carrera 9 N° 101-67, piso 5 oficina 501 A
marcelo.dias@merckgroup.com

Carta Distribuidor DOTACIONES QUIMICO CLINICAS - MRO

Informe de auditoría final 2021-09-08

Fecha de creación:	2021-09-08
Por:	Carlos Castro (carlos.castro@merckgroup.com)
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAARIr4ALvDqG56HuSnerJlgmw6j4rMU9lt

Historial de “Carta Distribuidor DOTACIONES QUIMICO CLINICAS - MRO”

Carlos Castro (carlos.castro@merckgroup.com) ha creado el documento.

2021-09-08 - 13:40:30 GMT- Dirección IP: 205.219.230.11.

El documento se ha enviado por correo electrónico a Marcelo Dias Teixeira (marcelo.dias@merckgroup.com) para su firma.

2021-09-08 - 13:41:32 GMT

Marcelo Dias Teixeira (marcelo.dias@merckgroup.com) ha visualizado el correo electrónico.

2021-09-08 - 19:12:12 GMT- Dirección IP: 191.156.138.220.

Marcelo Dias Teixeira (marcelo.dias@merckgroup.com) ha verificado su identidad mediante la autenticación de Adobe Sign.

2021-09-08 - 19:14:57 GMT

Marcelo Dias Teixeira (marcelo.dias@merckgroup.com) ha firmado electrónicamente el documento.

Fecha de firma: 2021-09-08 - 19:14:57 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 191.156.138.220.

Acuerdo completado.

2021-09-08 - 19:14:57 GMT

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2020004238 DE 5 de Febrero de 2020
Por la cual se concede un Registro Sanitario

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 1036 de 2018, Ley 1437 de 2011 y Ley 962 de 2005.

ANTECEDENTES

Que mediante Radicado No. 20201009449 de fecha 20/01/2020 el Doctor (a) MARCELO DIAS TEIXEIRA solicito registro sanitario automático para 22 (VEINTIDOS) Reactivos In Vitro: **REACTIVOS IN VITRO USADOS SOLO EN INVESTIGACION - Reactivos para la secuenciación de ADN y ARN** a favor de MERCK S.A., en la modalidad IMPORTAR Y VENDER.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

QUE ANTE ESTE INSTITUTO SE HA SOLICITADO LA CONCESIÓN DE UN REGISTRO SANITARIO AUTOMATICO CON BASE EN LA VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICO LEGAL ALLEGADA ANTE LA DIRECCIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS, EMITIENDO CONCEPTO FAVORABLE PARA LA EXPEDICIÓN DE ESTE REGISTRO SANITARIO.

EN CONSECUENCIA A LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON EL PARÁGRAFO DEL ARTICULO 2.8.12.12.1. DEL DECRETO 1036 de 2018, EL INVIMA PODRÁ VERIFICAR EN CUALQUIER MOMENTO LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA PARA LA OBTENCIÓN DEL REGISTRO SANITARIO AUTOMÁTICO.

EN MERITO DE LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD, ESTE INSTITUTO

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER REGISTRO SANITARIO POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) AÑOS A

Nro.	NOMBRE DEL PRODUCTO (MARCA SI APLICA)	PRESENTACIÓN COMERCIAL Y COMPONENTES DEL KIT	REFERENCIA (S)
1.	OLIGO: PROBE	100 mg	VC00023, VC00003, VC00023N
2.	OLIGO STANDARD	100 mg	VC00021
3.	KiCqStart One-Step Probe RT-qPCR ReadyMix	500 reacciones	KCQS07-500RXN, KCQS08-500RXN, KCQS09-500RXN, KCQS07-SAMPLE, KCQS08-SAMPLE, KCQS09-SAMPLE
4.	Taq DNA Polymerase from Thermus aquaticus	50-250UN, 1.5-5KU, 20X250UN, 10X1.5KU	D1806, D4545
5.	REDTaq DNA Polymerase	50-250UN, 1 -2,5KU	D4309, D8312, D2812, D6063, D8187, D1313
6.	REDTaq ReadyMix PCR Reaction Mix	20-800RXN	R2523, P4600, P2893, P0982, P1107
7.	JumpStart Taq DNA Polymerase	50-3000UN, 1,5- 15KU	D4184, D9307, D0563
8.	JumpStart Taq ReadyMix	De 100 a 400 reacciones	P2893
9.	JumpStart AccuTaq LA DNA Polymerase	125 a 1,500UN	D5809
10.	KiCqStart SYBR Green qPCR ReadyMix	250 a 5000RXN	KCQS00, KCQS01, KCQS02, KCQS03, KCQS04, KCQS05, KCQS06, KCQS04-SAMPLE
11.	LuminoCt SYBR Green qPCR ReadyMix	100 a 2000RXN	L6544, L6669
12.	SYBR Green Quantitative RT-qPCR Kit.	1 Kt, 100 Reacciones	QR0100

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima
Bogotá
Principal: Cra 10 N° 64 - 28
Administrativo: Cra 10 N° 64 - 60
(1) 2948700
www.invima.gov.co

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2020004238 DE 5 de Febrero de 2020
Por la cual se concede un Registro Sanitario

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 1036 de 2018, Ley 1437 de 2011 y Ley 962 de 2005.

Nro.	NOMBRE DEL PRODUCTO (MARCA SI APLICA)	PRESENTACIÓN COMERCIAL Y COMPONENTES DEL KIT	REFERENCIA (S)
13.	FastStart Taq DNA Polymerase	100 a 5000 U, De 50 a 2500 reacciones	12 032 902 001, 12 032 929 001, 12 032 937 001, 12 032 945 001, 12 032 953 001, 04 738 314 001, 04 738 357 001, 04 738 381 001, 04 738 403 001, 04 738 420 001
14.	DEOXYNUCLEOTIDE SET, 10 mM	1 Kit, 0.2 ml, 0.5 ml, 5 ml 20x0.2ml, 0.25 ml, 1 ml	D7295, DNTP10-1KT,DNTP100-1KT, DNTP100A-1KT
15.	Quantitative RT-PCR ReadyMix	1 Kit, 100 reacciones	QR0200
16.	Enhanced Avian HS RT-PCR Kit	1 Kit, De 20 a 100 reacciones	HSRT20, HSRT100
17.	Titan One Tube RT-PCR Kit	1 Kit, 50 reacciones	11939823001, 11855476001, 11888382001
18.	Enhanced Avian RT First Strand Synthesis Kit	1 Kit, 50 reacciones	STR-1
19.	1st Strand cDNA Synthesis Kit for RT-PCR (AMV)	1 Kit, 30 reacciones	11483188001
20.	ReadyScript cDNA Synthesis Mix	De 25 - 500 reacciones	RDRT
21.	FastStart High Fidelity PCR System	125 a 2500 U, De 50 a 1000 reacciones, 2X250U	03553426001, 03553400001, 03553361001, 04 738 284 001, 04 738 292 001
22.	FastStart PCR Master	2 x 1.25ml, 8 x 1.25 ml, 10 x 5 ml, 250-5000x 20UL,100-2000UL x 50 ul, 200-2000UL	4710436001, 4710444001, 4710452001, 4673484001, 4673492001, 4673409001, 4673417001, 4673433001, 4913949001, 4913957001, 4914058001, 4913850001, 4913914001

REGISTRO SANITARIO NO.: **INVIMA 2020 RIV-0000135**
TIPO DE REGISTRO: IMPORTAR Y VENDER
TITULAR(ES): MERCK S.A. con domicilio en BOGOTA - D.C.
FABRICANTE(S): SIGMA-ALDRICH CO. LLC con domicilio en ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; ROCHE DIAGNOSTICS GMBH con domicilio en ALEMANIA.
IMPORTADOR(ES): MERCK S.A. con domicilio en BOGOTA - D.C.
ACONDICIONADOR(ES): ALTEA FARMACEUTICA con domicilio en BOGOTA - D.C
TIPO DE REACTIVO : REACTIVOS IN VITRO USADOS SOLO EN INVESTIGACION - Reactivos para la secuenciación de ADN y ARN
USO: LOS REACTIVOS RUO AMPARADOS EN ES ESTE REGISTRO SANITARIO SON MEZCLAS ESTANDARIZADAS DE OLIGONUCLEOTIDOS DE ADENINA, CITOCINA, GUANIDINA, URACILO Y TIMIDINA DEL DNA/RNA Y ENZIMAS SIN ESPECIFICIDAD ALGUNA, CUYA INDICACIÓN DE USO ES REALIZAR LA SECUENCIACIÓN DEL DNA/ RNA DE MUESTRAS BIOLOGICAS DE ORIGEN HUMANO, LOGRANDO SU AMPLIFICACIÓN EN CANTIDADES DETECTABLES POR LA TÉCNICA DE DE BIOLOGIA MOLECULAR POR AMPLIFICACIÓN EN CADENA DE POLIMERASA PCR.
EXPEDIENTE NO.: 20175645
RADICACIÓN NO.: 20201009449
FECHA DE RADICACIÓN: 20/01/2020

ARTICULO SEGUNDO.- CONTRA LA PRESENTE RESOLUCIÓN PROCEDE ÚNICAMENTE EL RECURSO DE REPOSICIÓN, QUE DEBERÁ INTERPONERSE ANTE EL DIRECTOR DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima
Bogotá
Principal: Cra 10 N° 64 - 28
Administrativo: Cra 10 N° 64 - 60
(1) 2948700
www.invima.gov.co

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2020004238 DE 5 de Febrero de 2020
Por la cual se concede un Registro Sanitario

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 1036 de 2018, Ley 1437 de 2011 y Ley 962 de 2005.

TECNOLOGÍAS, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

ARTICULO TERCERO.-LA PRESENTE RESOLUCIÓN RIGE A PARTIR DE LA FECHA DE SU EJECUTORIA.

ARTICULO CUARTO.- LOS DERECHOS QUE SE DERIVEN DE ESTA RESOLUCIÓN QUEDARAN SUJETAS AL CONTROL POSTERIOR QUE DEBE REALIZAR EL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 2.8.12.12.1. DEL DECRETO 1036 DE 2018.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

DADA EN BOGOTÁ D.C. A LOS 5 de Febrero de 2020
ESTE ESPACIO, HASTA LA FIRMA SE CONSIDERA EN BLANCO.

MABEL CONSTANZA BARBOSA ROMERO
DIRECTORA TÉCNICA DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS (E)
Proyectó: Legal: rolayaa, Técnico: mcalumef

invima
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos

11 FEB 2020

ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DEL QUE REPOSA EN EL ARCHIVO DE ESTA ENTIDAD

Firma válida

Firmado digitalmente por MABEL CONSTANZA BARBOSA ROMERO
Fecha: 2020.02.06 12:49:28 COT
Razón: Invima
Locación: BOGOTA D.C., Colombia

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima
Bogotá
Principal: Cra 10 N° 64 - 28
Administrativo: Cra 10 N° 64 - 60
(1) 2948700
www.invima.gov.co

GESTARSALUD

Montería, 3 de Septiembre de 2021.

CERTIFICACION EXPERIENCIA DE PROPONENTE

Atendiendo la solicitud expresada por la compañía MRO RESOURCES S.A.S. representada por la señorita LAURA CRISTINA ASCANIO MARTINEZ, enviamos la presente certificación para acreditar que la compañía ha desarrollado suministros de reactivos e insumos para nuestro laboratorio.

Según la clasificación de UNSPSC, los códigos propios del contrato ejecutado son:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
41	10	15
41	10	30
41	10	49
41	10	62
41	10	63
41	11	16
41	11	56
41	11	58
41	11	60
41	11	61
41	12	15
42	13	22
42	14	26
42	14	27

Las cuantía y vigencia de las operaciones de compra son:

VIGENCIA:	1 DE ENERO 2021 – 03 DE SEPTIEMBRE 2021
MONTO:	$128.876.875
SMLV	141,85

* SMLV tomado con el vigente al 2021 - $ 908.526.

Certificamos la veracidad de la información. Cordialmente,

VIVIANA ESTHELA DORIA GONZALEZ
Representante Legal

GESTAR SALUD DE COLOMBIA IPS S.A.S. // NIT: 900842629-1
gestarsaluddecolombiaips@hotmail.com
Dirección: Montería, CRA 2 NRO. 21 104 BARRIO CHUCHURUB
Telefono: 7894401